



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0436-2018-MDM.

Marcavelica, 15 de Octubre de 2018

VISTO:

El Proveído N° 03078-2018-MDM/ADM emitido por el jefe de la Oficina de Administración, relacionado autorización de giro de cheque para pago de adquisición de dos ofrendas florales, para la realización de homenaje al Almirante Miguel Grau Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 044-2018-MDM/RRPP El Encargado de Relaciones Públicas e Imagen Institucional requiere la adquisición de dos ofrendas florales, para la realización de homenaje al Almirante Miguel Grau Seminario;

Que, mediante Proveído del visto el jefe de la Unidad de Administración, solicita autorización de giro de cheque para el afrontar gastos de adquisición de dos ofrendas florales, para la realización de homenaje al Almirante Miguel Grau Seminario, el cual será girado a nombre de la Srta. Grecia Estrella Ronceros Álamo, Asistente del área de Abastecimientos, bajo la modalidad de Encargo, por el importe de S/. 100.00 Soles;

Que, mediante Hoja de Certificación N° 812, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcavelica cumple con otorgar la correspondiente certificación presupuestal por la suma de S/. 100.00 debidamente coberturado;

Que, de lo antes expuesto y al amparo de lo establecido por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, la realización de la etapa del compromiso durante la ejecución del gasto público es precedida por la emisión del documento que lo autorice; siendo así, debe contarse con la respectiva certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar, el gasto en la suma de **Cien y 00/100 Soles (S/. 100.00)** para la adquisición de dos ofrendas florales, para la realización de homenaje al Almirante Miguel Grau Seminario. Dicho gasto será afectado a la estructura funcional programática y cadena del gasto siguiente:

Rubro/Fuente	:	5.08 Impuestos Municipales
Específica	:	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes
Importe	:	S/. 100.00

Artículo 2°.- Autorizar, el giro de cheque por la suma de **S/. 100.00 (Cien y 00/100 Soles)** a favor de la **Srta. GRECIA ESTRELLA RONCEROS ÁLAMO, Asistente de Abastecimientos, bajo la modalidad de Encargo**, para los fines indicados en los considerandos precedentes, debiendo efectuar la rendición documentada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2007-TF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Administración, Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
-Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilfrido Ramón Alcas Ayari
ALCALDE